

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

Nombre:		Trámite:	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicio:	<input type="checkbox"/>
Constancia de Termino de Obra o Suspensión Voluntaria o Prorroga de Licencia.					
Descripción:			Código de la cédula	TLAL/DTU/015	
Documento oficial mediante el cual se extiende el periodo de construcción otorgado en la Licencia Municipal de Construcción que se esté llevando a cabo.					
Fundamento legal:	<p>Artículos 1 15 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 5.1, 5.10 fracción VI, 18.3, 18.6 fracción II y XI, 18.7, 18.20 fracción VII, 18.21 fracciones I, II y III inciso G) del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 3, 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículos 143 fracción I, 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.</p> <p>Artículos 31 1 fracción XIII y XIV, 313 fracción II, III, IV y XV, 317 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</p> <p>Artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del Reglamento de Construcciones de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</p>				
Documento a obtener:	Prorroga de Licencia Municipal de Construcción. o termino de obra.		Vigencia del documento a obtener:	Anual	
¿Se realiza en línea?	SI	NO	Dirección web	No/Aplica	
Casos en los que el trámite debe realizarse:	A los interesados en obtener una ampliación del periodo de ejecución del proyecto de una obra que ya cuenta con una Licencia Municipal de Construcción y esta no hubiera concluido, de inmuebles ubicados en territorio municipal.				
Especificar si este trámite o servicio está sujeto a inspección o verificación y objetivo de la misma	Si, este trámite está sujeto a inspección física en donde se llevaran a cabo los trabajos de desarrollo de la obra y tiene por objeto verificar el estado y si coincide con lo manifestado por el interesado.				
Requisitos:	Original anotar la palabra Si o No	Copias anotar con número la cantidad de copias	Fundamento jurídico-administrativo.		
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario o representante legal. (Formato único de la Dirección de Transformación Urbana).	SI	1	Artículo 18.21 fracciones I, II y III inciso G) del Código Administrativo del Estado de México.		
2. Documento que acredite la propiedad o Posesión del predio debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad (R.P.P.) o	NO	1	Artículos 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
	NO	1			



Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM)			
3. Licencia y planos autorizados, vigentes Para el termino de obra presentar bitácora debidamente llenada	NO	1	
4. Tratándose obras de impacto urbano, la correspondiente memoria de cálculo;			
5. Si el tramite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, dos testigos, (Identificaciones oficiales de los Ciudadanos).			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Formato Único de Solicitud debidamente llenado, firmado y requisitado;	NO	1	Artículos 18.28 del Código Administrativo del Estado de México.
2. Identificación oficial vigente del solicitante (credencial para votar, pasaporte, cartilla de servicio militar, cédula profesional);	NO	1	Artículos 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
3. Licencia (s) construcción autorizada (s) vigente (s);	NO	1	
4. Planos autorizados;	SI	1	
5. Acta constitutiva de la sociedad o asociación, tratándose de personas morales, así como poder notarial del representante legal;	NO	1	
6. Si el tramite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con las copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, y dos testigos.	SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario o representante legal;	SI	1	Artículo 18,35 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
2. Identificación oficial vigente del solicitante (credencial para votar, pasaporte, cartilla de servicio militar, cédula profesional);	NO	1	
3. Licencia (s) de construcción autorizada(s) vigente(s);	SI	1	
4. Planos autorizados; vigentes	NO	1	
5. Poder notarial del representante o apoderado legal;	SI	1	
6. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado y dos testigos o en su caso poder notarial, (identificaciones oficiales de los Ciudadanos).			



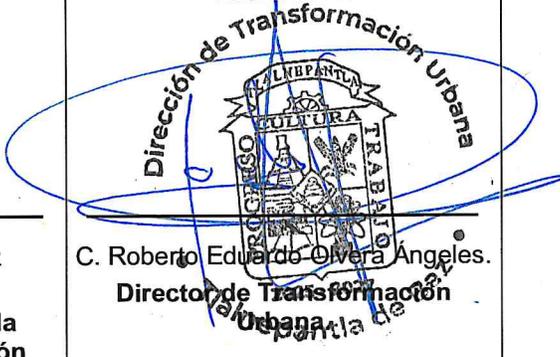
Pasos a seguir que debe de realizar el ciudadano	<p>1. El solicitante acude a la Ventanilla de la Dirección de Transformación Urbana, para requerir información de dicho trámite.</p> <p>2.- El solicitante acude a la Ventanilla de la Dirección de e Transformación Urbana, entrega documentos para llevar a cabo el inicio del trámite al que solicita y se proporciona el número de expediente.</p> <p>3.- Se agenda visita de verificación al predio.</p> <p>4.- Se lleva a cabo la visita de verificación correspondiente.</p> <p>5.- Se elabora la prorrogas y el recibo que determina la cantidad del pago que el solicitante realizará en tesorería municipal, para dar seguimiento a su trámite.</p> <p>6.- El solicitante acude a la Ventanilla de la Dirección de Transformación Urbana entrega el comprobante de pago y se le entrega la prorrogas correspondiente.</p>						
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles						
Costo:	<p>Por la prórroga se cobra mediante 03 factores:</p> <p>1.- Los metros cuadrados construidos, por el tipo de vivienda.</p> <p>2.- El periodo de tiempo solicitado de prórroga y,</p> <p>3.- Por el tipo según los siguientes rubros: Popular: \$37,34 por metro, media \$ 46,39 por metro Residencial: \$67,88 por metro; Residencial alta: \$82,59 por metro cuadrado construido; comercio \$63,36 por metro</p>	<p>Artículo 144 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.</p>					
Forma de pago:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
Dónde podrá pagarse:	Cajas de cobro de la Tesorería Municipal.						
Otras alternativas:	Tiendas Oxxo, Instituciones Bancarias						
Criterios de resolución del trámite.	Respetar la normatividad vigente de uso de suelo.						
Aplicación de la afirmativa ficta.	No aplica						



Dependencia u organismo:				Unidad administrativa responsable:						
Dirección de Transformación Urbana				Subdirección de Desarrollo Urbano y Área de Licencias y Autorizaciones Urbanas						
Titular de la dependencia:		C. Roberto Eduardo Olvera Ángeles								
Domicilio:		Calle: Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada			No. Int. y Ext.		S/N			
Colonia:		Tlalnepantla Centro		Municipio:		Tlalnepantla de Baz				
C.P.:		54000		Horario y días de atención:		9:00 a 15:00				
Lada:		Teléfonos:		Ext.:		Fax:		Correo electrónico:		
55		53663800		3729 y 3932				jorge.roman@tlalnepantla.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO										
Oficina:		No aplica								
Nombre del titular de la oficina:		No aplica								
Domicilio:		Calle:			No aplica			No. Int. y Ext.		No aplica
Colonia:		No aplica			Municipio:		No aplica			
C.P.:		No aplica		Horario y días de atención:		No aplica				
Lada:		Teléfonos:		Ext.:		Fax:		Correo electrónico:		
No aplica		No aplica		No aplica				No aplica		
Formato(s) descargables		No aplica								
INFORMACIÓN ADICIONAL										
Pregunta frecuente 1:		¿Puedo solicitarla cuando haya vencido la licencia de construcción?								
		No, se deberá solicitar dentro de la vigencia de la licencia.								
Pregunta frecuente 2:		¿Por cuánto tiempo máximo se puede prorrogar?								
		Por la vigencia máxima al de la licencia.								
Pregunta frecuente 3:										
Respuesta:										
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS										



No Aplica

<p>Elaboró:</p>  <p>C. Susana Yaneli Resendiz Domínguez. Enlace Administrativo de la Dirección de Transformación Urbana.</p>	<p>Visto Bueno:</p>  <p>C. Roberto Eduardo Olivera Angeles. Director de Transformación Urbana.</p>	<p>Fecha de Actualización:</p> <p>26/06/2025.</p>
--	--	---

